CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 64/2017

CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE EMILIO BIYI TRAMO 9400 Y 9399 CÑIA. 7 YBYRARO, BARRIO NIÑO SALVADOR DEL MUNDO.-

CONTRATO Nº 47/2017

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ

Y

ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS

Capiatá – Paraguay
2017

CONTRATO Nº 47/2017

Entre la Municipalidad de Capiatá, domiciliada en Ruta II Mcal. Estigarribia Km. 20, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor INTENDENTE MUNICIPAL, LIC. LUIS FERNANDO GONZALEZ OCAMPOS, con Cédula de Identidad N° 1800065, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS con Cédula de Identidad N° 1539157, domiciliada en Mcal. Estigarribia Nº 770 c/ Iturbe de la ciudad de Ypacarai, República del Paraguay, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE EMILIO BIYI TRAMO 9400 Y 9399 CÑIA. 7 YBYRARO, BARRIO NIÑO SALVADOR DEL MUNDO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de Capiatá, contrata los servicios del Ing. IGNACIO JAVIER EDWARDS - RUC: 1539157-4 para la **"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE EMILIO BIYI TRAMO 9400 Y 9399 CÑIA. 7 YBYRARO, BARRIO NIÑO SALVADOR DEL MUNDO"**, por un monto de Gs. **42.105.000** (Guaraníes cuarenta y dos millones ciento cinco mil).

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Planilla o Cuadro de Precios Adjudicados.
(g) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el rubro 520 – 30 – 11 debidamente presupuestado para el Ejercicio 2017, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 333.738.-

ING. IGNACIO EDWARDS
R.P.I. 1539157

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 64/2017, convocado por la Municipalidad de Capiatá, según Resolución N° 4233/2017. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 4638 de fecha 27 de julio de 2017.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1 El plazo de vigencia del presente Contrato será desde el día de su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

El plazo para la terminación de la "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE EMILIO BIYI TRAMO 9400 Y 9399 CÑIA. 7 YBYRARO, BARRIO NIÑO SALVADOR DEL MUNDO" es de 15 (quince) días corridos a partir de la Orden de Inicio de Obra. La Orden de Inicio de Obra será emitida por la Dirección de Obras y Proyectos, dentro de los 10 (diez) días siguientes a la firma del contrato.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE EMILIO BIYI TRAMO 9400 Y 9399 CÑIA. 7 YBYRARO, BARRIO NIÑO SALVADOR DEL MUNDO.-

ÍTEM	CÓDIGO DE CATALOGO	D E S C R I P C I O N	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
		TRABAJOS PRELIMINARES				
1	72131701-002	MARCACION Y REPLANTEO	M2	800	525	420.000
2	72131701-002	CARTEL INDICADOR OFICIAL MEDIDA (1,00 x 2,00) m CHAPA Nº 24 BASTIDOR CAÑO DE (25 x 25) m BASE:DOS ESTRUCTURAS METALICAS TRIANGULARES DE 15 cm., ALTURA 3,20m (SIN EXCEPCION)	UN	1	1.029.000	1.029.000
		RAMPA PARA CIRCULACION DE PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES				
3	72131701-002	CONSTRUCCION DE RAMPAS DE ACCESO, DE ALTURA:15cM DE LARGO 1,20 cm DE ANCHO 90 Cm, pendiente max :10%	UN	6	126.000	756.000
		EMPEDRADO				
4	72131701-002	PROVSION Y COLOCACION DE CORDONES PREFABRICADO DE ALTURA: 30cm , LARGO: 50 cm, ANCHO: 10cm, DOSAJE: 1:3:5	ML	200	21.000	4.200.000
5	72131701-002	REPOSICION DE CAÑERIA ROTA POR MAQUINARIA+PREPARACION DE TERRENO PARA EMPEDRADO+CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, CON PIEDRA LIBRE DE DESCOMPOSICION, NO METEORIZADA s/ COLCHON DE ARENA DE GRANOS FINOS (SE EXCLUYE ARENA GORDA)	M2	800	42.000	33.600.000
6	72131701-002	COMPACTACION MECANICA Y RELLENO DE ESPACIOS ENTRE PIEDRAS CON ARENA LAVADA DE RIO Y RIPIO CON PRIORIDAD DE EJECUTARLO CADA 10 ML DE PIEDRA COLOACADA Y A AMBOS LADOS DE LA CALZADA Y 5 PASADAS AL FINAL	M2	800	1.155	924.000
7	72131701-002	ENCALADO Y PINTURA DE CORDON (A LA CAL)	M2	50	3.675	183.750
		LIMPIEZA Y ENTREGA DE OBRAS				
8	72131701-002	RETIRO DE ESCOMBROS, BASURA Y LIMPIEZA FINAL	GL	1	992.500	992.250
TOTAL						**42.105.000**

El precio total es de guaraníes Cuarenta y dos millones ciento cinco mil.----

ING. IGNACIO EDWARDS
R P I 1839157

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

La obra; CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE EMILIO BIYI TRAMO 9400 Y 9399 CÑIA. 7 YBYRARO, BARRIO NIÑO SALVADOR DEL MUNDO.-

El plazo de terminación de la obra es de 15 (quince) días corridos.

Las condiciones de la obra son los detallados en la oferta adjudicada conforme a *la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-*

8. MODALIDAD DE PAGO

La Municipalidad de Capiatá, abonará al ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS – RUC: 1539157-4 para la "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE EMILIO BIYI TRAMO 9400 Y 9399 CÑIA. 7 YBYRARO, BARRIO NIÑO SALVADOR DEL MUNDO", hasta un monto de Gs. 42.105.000.- (Guaraníes cuarenta y dos millones ciento cinco mil). IVA incluido.

El pago será abonado una vez terminada la obra, previa certificación del fiscal de obras y la Dirección de Obras y Proyectos. Es decir la cancelación del pago se abonará con el Certificado de Recepción provisoria expedido por la Dirección de Obras y Proyectos, este certificado será expedido a los 5 (cinco) días concluidos el periodo de ejecución de obras o a los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la solicitud del contratista, el que primero se cumpla.

Por cada pago que se realice a la contratista se reducirá el 5% (cinco por ciento), en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción definitiva.

La Recepción Definitiva podrá ser solicitada por el contratista a los 30 (treinta) días posteriores a la elaboración de la Recepción provisoria.

El plazo para el pago a partir de la presentación de la factura: DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) días, una vez aprobado el certificado.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El contratista deberá garantizar el cumplimiento del contrato, a través de: ***a) Garantía Bancaria y/o b) Póliza de Seguros*** de fiel cumplimiento. Esta garantía deberá ser del 10% del monto total del contrato, con un periodo de validez de 180 (ciento ochenta) días y deberá presentar a más tardar dentro de los diez días calendarios siguientes a la firma del contrato. ART. 39 inc. C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.-

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

En el caso de que el contratista no ejecutare los trabajos en los plazos fijados en el contrato, pagará a la Municipalidad, en concepto de multa, por cada día de atraso, la suma equivalente al 0,10 por ciento del valor total del contrato. La aplicación de esta multa es independiente a la ejecución de la Garantía del Fiel Cumplimiento y de Anticipo y del derecho de la Municipalidad a eventuales reclamaciones por daños y perjuicios como consecuencia del atraso. El monto total de las multas no sobrepasará el diez por ciento (10%) del monto del contrato, es decir hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

ING. IGNACIO EDWARDS
RPI 1539157

12. DE LA HABILITACION OBLIGATORIA DE UN LIBRO DE OBRAS

El Contratista está obligado a habilitar un libro de obras foliado y rubricado por la Administración Municipal, en ella deberá registrar desde el primer día todos los pormenores referentes a la ejecución de las Obras objeto del Contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE EMILIO BIYI TRAMO 9400 Y 9399 CÑIA. 7 YBYRARO, BARRIO NIÑO SALVADOR DEL MUNDO.-

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Todo litigio, controversia o reclamación que surja del presente Contrato o que tenga relación con el presente Contrato, será resuelto por el procedimiento de Advenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley 2051/03, agotado y de no resolverse mediante este procedimiento, se recurrirá a los Tribunales de la República, estableciéndose para el efecto el de la Ciudad de Capiatá.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Capiatá, República del Paraguay, a los doce días del mes de agosto de 2017.-

PROF. RAFAEL ZARATE
SECRETARIO GENERAL

LIC. LUIS FERNANDO GONZALEZ
INTENDENTE MUNICIPAL

ING. IGNACIO JAVER EDWARDS
CONTRATISTA
RUC: 1539157-4

ING. IGNACIO EDWARDS
R P I 1539157

ANEXO A

PROGRAMA DE EJECUCION DE OBRAS

MUNICIP. IDAD DE CPIATA
INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y SERVICIOS
Capiatá en el lugar

OBRA: CONSTRUCCION DE EMPEDRADO
UBICACION: CALLE EMILIO B/YI
TRAMO:9400 Y 9399
LUGAR: CAÑA Y YBYRARO
BARRIO:NIÑO SALVADOR DEL MUNDO
DISTRITO: CAPIATA

ITEM	DESCRIPCION	CRONOGRAMA POR 15 DIAS														
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
1	MARCACION Y REPLANTEO															
1,2	CARTEL INDICADOR															
3	CONSTRUCCION DE RAMPAS DE ACCESO															
3	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CORDONES PREFABRICADO															
2,1	EXCAVACIÓN Y PERFILADO MOTO NIVELADORA (CAJA EMPEDRADO)+ REPOSICIÓN DE CAÑERIA ROTA POR MAQUINARIA+ PREPARACION DE TERRENO PARA EMPEDRADO+ CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, CON PIEDRA LIBRE DE DESCOMPOSICIÓN, NO METEORIZADA Y COLCHON DE ARENA DE ORANOS FINOS (SE EXCLUYE ARENA GORDA)															
3,2	COMPACTACION MECANICA Y RELLENO DE ESPACIOS ENTRE PIEDRAS															
4	ENCALADO Y PINTURA DE CORDON (A LA CAL)															
6	Retiro de escombros, basuras y limpieza final															

ING. MANUEL A. DUARTE
Departamento Física y Topografía
Municipalidad de Capiatá

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
INTENDENTE

ING. IGNACIO EDWARDS
R.P.I. 1539157